



Informe Financiero

Proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica para promover la inversión Mensaje N° 26-366

I. Antecedentes

Los proyectos de inversión son una fuente de empleo de calidad y tienen un efecto multiplicador en la generación de empleo, ya que demandan una serie de servicios y bienes complementarios, facilitando el dinamismo económico de las localidades donde éstos operan.

Hoy existe un alto número de proyectos de inversión en carpeta que podrían no concretarse por las características del sistema que dificultan la aprobación, implementación y puesta en marcha de los proyectos.

En virtud de generar un clima propicio para fortalecer la inversión, competitividad y productividad de la economía, se requiere perfeccionar el ordenamiento jurídico para:

- Disminuir los plazos de tramitación, reduciendo el costo asociado
- Eliminar incertezas jurídicas
- Mejorar la información disponible para los inversionistas mineros

Mediante este proyecto de ley se perfeccionan los textos legales, que corresponden a ajustes y modificaciones puntuales, de diversas normativas que inciden en la tramitación de los proyectos de inversión. En específico, se propone introducir modificaciones al Código de Aguas, a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, al Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería, al Código de Procedimiento Civil, al Decreto con Fuerza de Ley sobre Concesiones Marítimas, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al Decreto Ley sobre Rentas Municipales y a la Ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado.

En lo que respecta a la modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se requiere una plataforma para digitalizar los trámites ante las Direcciones de Obras Municipales.

En relación a las modificaciones al Código de Aguas, la modificación apunta a que la Dirección General de Aguas (DGA) podrá disponer de un sistema informático para avanzar en agilizar la tramitación de procedimientos, así como también en la modernización de los servicios, transparencia e información.



II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Según estimaciones, la modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las modificaciones al Código de Aguas, presentan un efecto fiscal conforme al siguiente flujo:

Tabla 1: Efecto Fiscal del Proyecto de Ley
(Cifras en miles de pesos de 2018)

	2019	2020	2021	2022	En régimen
Plataforma digital en la Dirección de Obras Municipales	\$2.708.084	\$656.518	\$1.499.627	\$2.384.200	\$2.384.200
Sistema informático en la Dirección General de Aguas (DGA)	\$244.794	\$24.794	\$24.794	\$24.794	\$24.794
Total	\$2.952.879	\$681.313	\$1.524.421	\$2.408.994	\$2.408.994

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal en el año 1 de \$2.952.879 miles y en régimen de \$2.408.994 miles.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. /275 00
Reg /270 XX
Reg./33 GG
I.F. N°62/15.05.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Asignación Subdirección de Racionalización y Función Pública: